

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

D I D E C O

DECRETO N°: 660 /

EN CONCON,

31 MAR 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- C. Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250.
- D. Ley N° 20.730 artículo 4, número 7.
- E. Solicitud de pedido N° 286 con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Listado de Talleres a realizarse el año 2016 por la Oficina de Deportes Municipal.
- G. Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

DECRETO:

1. **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, lo siguiente: "35 Balones de fútbol cuero sintético n°5, 15 Balones de fútbol cuero sintético n°4, 40 Petos de entrenamiento Juvenil, 40 Petos de entrenamiento infantil, 6 Set de 50 conos plásticos, 3 Bolsos porta 12 balones, 10 Balones de Volley N°5, 2 Red mini tenis con soporte, 1 Canasto metálico con patas porta pelotas de tenis, 2 Docena de Pelotas de tenis Punto Naranja, 4 Raquetas infantil, 4 Raquetas de 69.8 cms de largo, 2 Gruesa de pelotas de tenis de mesa doble círculo, 2 Mesas de ping pong, 5 Balones de basquetbol N6, 10 Conos de entrenamiento, 5 Tablas de bodyboard, 8 Pares de aletas, 1 Set de entrenamiento en suspensión, 1 Mancuerna Kettlebell 10 kg, 1 Mancuerna Kettlebell 8 kg, 1 Mancuerna Kettlebell 6 kg, 1 Mancuerna Kettlebell 4 kg, 1 Mancuerna Kettlebell 2 kg, 1 Cuerda de trepa de 10 mts.".
2. **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que son parte integral para la propuesta pública.
3. **DESÍGNESE**, como comisión evaluadora de la propuesta a Alejandra Walter Calderón, Directora de Dideco, Evelyn Arias Ortega, Directora DAF, María Paz Varas Guzmán, Encargada de Adquisiciones y Sebastián Núñez Rojas profesional de apoyo Oficina de Deportes de la I. Municipalidad de Concón o a quienes las subroguen.
4. **ESTABLÉZCASE**, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
5. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
6. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridas en la modalidad de Licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE